



DECRETO N° 85.

CHIGUAYANTE 16 ENE 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401660, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de Eduardo Orlando Castillo Urrutia Inversiones, RUT. N°76.730.513-3, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Porvenir N° 680, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Nueva Porvenir SpA, RUT. N°77.070.287-9.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/EEC/JCHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- ✓ Dirección Jurídica (formato digital)
- ✓ Dirección de Control (formato digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

